

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godelleta

2025/07670 *Anuncio del Ayuntamiento de Godelleta sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente al impuesto de actividades económicas para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Habiéndose confeccionado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio económico 2025, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas ejercidas en este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el art. 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de marzo, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público para general conocimiento de los interesados y a fin de que dicha matrícula pueda ser consultada, por un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia

El padrón podrá consultarse en la Oficina Municipal del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria sita en el Ayuntamiento de esta localidad, Plaza de España 1.46388 Godelleta, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Contra la citada matrícula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de 1 mes. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Godelleta, 18 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Amparo Pardo Luján.